

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 09-07-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ENTRENA RUIZ, DANIEL BRUNO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 5 Cuatrimestre : 1

MATERIAS QUE SE RECOMIENDA HABER SUPERADO

LAS EXIGIDAS POR EL PLAN DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

1. La identificación y la aplicación de la ley que rige los órganos de la administración pública , y su contexto constitucional , así como las principales instituciones que equilibren los intereses públicos y privados , que es: sanciones administrativas , expropiación y responsabilidad gubernamental.
2. Comprender el marco legal que rige la organización de la Administración Pública , su actividad y las diferentes formas de control de la actuación administrativa .
3. Obtención de un conocimiento basado en el sector de los instrumentos legales y los instrumentos de regulación incluidas en los diferentes cursos incluidos en el plan de estudios de Derecho Administrativo .
4. Tratar con las leyes y reglamentos de derecho administrativo : hallazgo , interpretación y aplicación de las normas legales en este campo .
5. Obtención de la capacidad de pensamiento abstracto y la comprensión de los conceptos legales relacionados con las agencias gubernamentales , y su aplicación a casos reales .

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

PROGRAMA LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA EN SECTORES ESPECÍFICOS

Primer cuatrimestre (Cinco 5 Créditos ECTS)

Grados: Derecho, Derecho-ADE, Derecho-Economía y Derecho-Ciencias Políticas

Lección 1. La ordenación de la economía.

- 1.1. El orden y las instituciones fundamentales, comunitarias y nacionales, de la vida económica.
- 1.2. La organización de la Administración económica; en especial, las autoridades o los entes reguladores y la regulación económica.

Lección 2. La acción administrativa y la economía.

- 2.1. Las formas de actividad y las técnicas de intervención; en especial, la defensa de la competencia, las ayudas públicas y las actividades de interés económico general y el servicio público.
- 2.2. La política económica y monetaria: el SEBC y la supervisión del sistema financiero interno.

Lección 3. La seguridad ciudadana y el orden público.

- 3.1. Los conceptos constitucionales de seguridad y orden públicos.
- 3.2. El contenido de la actividad policial de seguridad.
- 3.3. La denominada seguridad privada.

Lección 4. El medio ambiente.

- 4.1. La evolución del Derecho ambiental español y europeo.
- 4.2. El orden constitucional.
- 4.3. La organización y las técnicas de intervención administrativas en materia medioambiental.

Lección 5. La ordenación del territorio.

- 5.1. La ordenación del territorio como responsabilidad y tarea públicas.
- 5.2. El orden constitucional sustantivo y competencial de referencia.
- 5.3. Los sistemas legales autonómicos de ordenación del territorio.

Lección 6. La ordenación urbanística (I): elementos estatales comunes y básicos de los sistemas legales.

- 6.1. El sistema de ordenación urbanística.
- 6.2. Los elementos comunes y básicos de los sistemas autonómicos de ordenación urbanística.
- 6.3. Las instituciones generales relevantes en el urbanismo.

Lección 7. La ordenación urbanística (II): planeamiento, ejecución y protección de la legalidad.

- 7.1. La ordenación urbanística y la potestad de planeamiento.
- 7.2. La ejecución del planeamiento y el uso del suelo.
- 7.3. La disciplina urbanística.

Lección 8. Obras e infraestructuras públicas.

- 8.1. La actividad infraestructural del Estado.
- 8.2. La obra pública.
- 8.3. Carreteras, aeropuertos y puertos, con especial incidencia en uno de ellos.

Lección 9. Industria

- 9.1. Aspectos generales de la acción administrativa sobre la industria.
- 9.2. El régimen de libertad de instalación de las industrias.
- 9.3. La seguridad y la calidad industriales.

Lección 10. La libertad de comercio y prestación de servicios.

- 10.1. El orden y las instituciones fundamentales, comunitarias y nacionales, de la libertad de comercio.
- 10.2. El comercio interior y exterior.
- 10.3. Las actividades de prestación de servicios.

Lección 11. Los sectores y actividades en red.

- 11.1. Los sectores y los sistemas de la energía.
- 11.2. El sector de las telecomunicaciones.
- 11.3. El servicio postal.

Sin perjuicio de la panorámica general de estos sectores, la explicación será detallada solo en uno de ellos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho administrativo. Orden económico y sectores de referencia, Tirant lo Blanch, 2015

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- MINISTERIO . PUNTO DE ACCESO GENERAL: //http://administracion.gob.es/